OSCAR A. BRAVO V.
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA
UNIVERSIDAD DE NARINO
Χαλλε 10 No. 14 05 Σαν θυαν δε Παστο
ΧΟΝΣΥΛΤΟΡΙΑ Ψ ΧΟΝΣΤΡΥΧΧΙΟΝΕΣ ΔΕ ΟΒΡΑΣ ΧΙςςΙΛΕΣ
Χελ. 313–6516008 – βρατοωιλλοτα≅ψαηοο.εσ

San Juan de Pasto, noviembre 05 de 2025

Ingeniera:
MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Directora Territorial INVIAS – NARIÑO
Ciudad

Ref: ***SOLICITUD ADICIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1622 DE 2025***

Cordial saludo.

En desarrollo de las actividades contempladas en el ítem 2.1 "Sellador acrílico para ladrillo visto rayos UV segundo y tercer piso bloques 1 y 2, incluye remoción de humedad de ladrillo visto", se efectuó una inspección técnica al área de intervención, donde se identificó que el ladrillo presenta desgaste, proliferación de hongos microscópicos asociados a humedad y resquebrajamiento del recubrimiento acrílico anteriormente aplicado.

Estas condiciones afectan de manera directa la adherencia y durabilidad del nuevo producto impermeabilizante, razón por la cual resulta técnicamente necesario realizar una nueva actividad consistente en la "Limpieza con pulidora de ladrillo visto", que permita eliminar los residuos contaminantes y preparar la superficie adecuadamente, garantizando la eficacia del sellador acrílico proyectado.

Adicionalmente, en la visita técnica se verificó que la instalación eléctrica de los bloques 1 y 2 presenta un estado obsoleto y fuera de norma, con cableado deteriorado, tableros sin protecciones adecuadas y ausencia de canalización conforme a las normas RETIE y NTC 2050, lo cual pone en riesgo la seguridad de las instalaciones y del personal.

1. Justificación técnica

Durante la ejecución se evidenció deterioro generalizado del sistema de protección superficial del ladrillo, producto de la humedad ambiental y la falta de mantenimiento prolongado. La aplicación directa del sellador acrílico sobre una superficie contaminada o cuarteada no cumpliría con las especificaciones técnicas de adherencia, impermeabilidad y durabilidad exigidas.

Por tanto, la incorporación del ítem "Limpieza con pulidora de ladrillo visto" constituye una actividad complementaria indispensable para asegurar la calidad técnica y la vida útil del tratamiento superficial.

OSCAR A. BRAVO V.
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA
UNIVERSIDAD DE NARINO
Χαλλε 10 No. 14 05 Σαν θυαν δε Παστο
ΧΟΝΣΥΛΤΟΡΙΑ Ψ ΧΟΝΣΤΡΥΧΧΙΟΝΕΣ ΔΕ ΟΒΡΑΣ ΧΙςςΙΛΕΣ
Χελ. 313–6516008 – βρασοωιλλοτα≅ψαηοο.εσ

Adicionalmente se verificaron las instalaciones eléctricas de los bloques y representan un mal estado que se ajusta a la modificación solicitada en atención a ello, se elaboró una propuesta de rediseño parcial de la red eléctrica que permita actualizar las instalaciones a las exigencias del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), como requisito indispensable para la obtención del certificado de conformidad y la operación segura de las edificaciones.

2. Justificación jurídica

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden adicionar o modificar los contratos cuando existan causas técnicas, económicas o imprevistas que obliguen a la ejecución de obras adicionales necesarias para cumplir el objeto contractual, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal y se mantenga la finalidad del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015 permite la adición presupuestal en contratos de obra cuando se requiera garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, sin alterar su esencia ni su finalidad pública.

Por lo anterior, la presente solicitud cumple los supuestos normativos, pues las actividades propuestas no constituyen nuevas obras independientes sino complementarias y necesarias para alcanzar la correcta ejecución del objeto contractual inicialmente convenido.

3. Justificación financiera y presupuestal

La adición requerida por valor de once millones doscientos noventa y ocho mil doscientos noventa y seis pesos (**$11.298.296,00**) cuenta con disponibilidad presupuestal existente dentro de la entidad, según la planeación financiera adelantada.

El ajuste solicitado se enmarca en los conceptos de inversión vigentes, específicamente en:

1. Renovación de la red eléctrica interna de los bloques 1 y 2 (adecuación parcial a norma RETIE).

2. Resane, limpieza y protección de fachadas de ladrillo visto (mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones institucionales).

OSCAR A. BRAVO V.
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA
UNIVERSIDAD DE NARINO
Χαλλε 10 No. 14 05 Σαν θυαν δε Παστο
ΧΟΝΣΥΛΤΟΡΙΑ Ψ ΧΟΝΣΤΡΥΧΧΙΟΝΕΣ ΔΕ ΟΒΡΑΣ ΧΙςςΙΛΕΣ
Χελ. 313–6516008 – βρατοτιλλοτα≅ψαηοο.εσ

En virtud de lo expuesto, respetuosamente se solicita a la Dirección Territorial Nariño del Instituto Nacional de Vías:

Aprobar la adición de recursos por valor de $11.298.296,00, destinados a la ejecución del nuevo ítem y a la actualización del sistema eléctrico de los bloques 1 y 2.

Permitir la modificación del presupuesto contractual correspondiente, de manera que se garantice la continuidad técnica, jurídica y financiera del contrato.

Adjunto a la presente los ítems propuestos con sus análisis de precios unitarios, cantidades de obra y justificación técnica, que sustentan esta solicitud.

Agradezco su atención y quedo atento a las observaciones o requerimientos adicionales que permitan continuar con el desarrollo del contrato en condiciones óptimas de calidad y seguridad.

Atentamente,



OSCAR BRAVO VILLOTA
Contratista de la Obra